



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Padrón de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas

El Gobierno de Cuautitlán, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas a la base datos personales denominada **Padrón de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas**, tales como: “En caso de ser persona moral, acta constitutiva y en su caso actas de las reformas efectuadas a la misma, nombre del representante con facultades para celebrar contratos a nombre de la empresa y documento que lo acredite, deberán estar inscritas en el registro público del comercio en caso de ser persona física, acta de nacimiento y CURP actualizados, poder mediante el cual se acredite la personalidad jurídica para representar a la empresa e identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, pasaporte o cartilla militar), carta en la cual indique el domicilio fiscal y copia del documento que lo acredite (recibo de pago de impuesto predial, pago de arrendamiento o de servicios domiciliarios vigentes) indicar en el documento su número telefónico y correo electrónico. deberá presentar evidencia documental del domicilio fiscal (reporte fotográfico a color de la calle y de la placa con el nombre de misma, así como de la fachada y placa del domicilio particular, además de fotos del interior de esta, anexando un croquis de localización con todas las vialidades de referencia en google maps), copia de la última declaración fiscal anual completa y acuse de recibo de la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP) y/o de sus estados financieros actualizados de 6 meses de antigüedad con respecto a la fecha de la solicitud de registro, dictaminados por contador público certificado independiente (anexar copia de la certificación de conocimientos y de la cédula profesional), copia de la cédula de identificación fiscal y registro estatal de contribuyentes (REC). además de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación vigente, la opinión deberá estar actualizada y en sentido positivo, constancia de inscripción patronal o de modificación de registro (aviso de registro patronal para personas morales y/o personas físicas), tarjeta de identificación patronal y determinación de prima de seguro de riesgos de trabajo actualizada, además de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación vigente. la opinión deberá estar actualizada y en sentido positivo, copia de constancia de registro y copia de comprobante de pago de cuotas. además de la constancia de situación fiscal del infonavit (donde se mencione que se encuentre al corriente de sus obligaciones), relación del personal profesional con el que se cuenta, anexando curriculum vitae y copia de la cédula profesional de cada colaborador, indicando formación profesional y experiencia, asimismo el documento que certifique los conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios, de la superintendencia de construcción, 1.- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código administrativo del Estado de México. 2.- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no incurre en ninguno de los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, determinadas en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

de México y Municipios.), por lo que, con el fin de que conozca como el Gobierno de Cuautitlán, México, protege sus datos personales se le informa lo siguiente:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en los expedientes que se formen de los contratistas en razón de la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de las obras; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposiciones del Titular con objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera cualquier información relativa a **una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable**. Las distintas informaciones, que recopiladas en cualquier modalidad o formato que este almacenada en sistemas o base de datos, y que pueden llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave así mismo.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que las personas titulares de los datos personales estén informados sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Ayuntamiento de Cuautitlán verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Cuautitlán.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del administrador:** M. en ING. Felipe de Jesús Jiménez Ramírez
- b) **Cargo:** Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- c) **Área o unidad administrativa:** Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

Correo electrónico: publicas2527@cuautitlan.gob.mx

Teléfono: 5526207800 Ext.178

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema de datos personales o base de datos: Padrón de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas

Número de Registro Mixto: 9/CUAUTITLAN/SDP/2024

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales:

En caso de ser persona moral, acta constitutiva y en su caso actas de las reformas efectuadas a la misma, nombre del representante con facultades para celebrar contratos a nombre de la empresa y documento que lo acredite, deberán estar inscritas en el registro público del comercio en caso de ser persona física, acta de nacimiento y CURP actualizados, poder mediante el cual se acredite la personalidad jurídica para representar a la empresa e identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, pasaporte o cartilla militar), carta en la cual indique el domicilio fiscal y copia del documento que lo acredite (recibo de pago de impuesto predial, pago de arrendamiento o de servicios domiciliarios vigentes) indicar en el documento su número telefónico y correo electrónico. deberá presentar evidencia documental del domicilio fiscal (reporte fotográfico a color de la calle y de la placa con el nombre de misma, así como de la fachada y placa del domicilio particular, además de fotos del interior de esta, anexando un croquis de localización con todas las vialidades de referencia en google maps), copia de la última declaración fiscal anual completa y acuse de recibo de la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP) y/o de sus estados financieros actualizados de 6 meses de antigüedad con respecto a la fecha de la solicitud de registro, dictaminados por contador público certificado independiente (anexar copia de la certificación de conocimientos y de la cédula profesional), copia de la cedula de identificación fiscal y registro estatal de contribuyentes (REC). además de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación vigente, la opinión deberá estar actualizada y en sentido positivo,

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx

Página **4** de **13**





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

constancia de inscripción patronal o de modificación de registro (aviso de registro patronal para personas morales y/o personas físicas), tarjeta de identificación patronal y determinación de prima de seguro de riesgos de trabajo actualizada, además de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación vigente. la opinión deberá estar actualizada y en sentido positivo, copia de constancia de registro y copia de comprobante de pago de cuotas. además de la constancia de situación fiscal del Infonavit (donde se mencione que se encuentre al corriente de sus obligaciones), relación del personal profesional con el que se cuenta, anexando curriculum vitae y copia de la cedula profesional de cada colaborador, indicando formación profesional y experiencia, asimismo el documento que certifique los conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios, de la superintendencia de construcción, 1.- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código administrativo del Estado de México. 2.- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no incurre en ninguno de los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, determinadas en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los Datos Personales es facultativa, en caso de que él o la titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidad de realizar el trámite que pretende llevar a cabo. En caso de no oponerse a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que él o la titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidad de realizar el trámite que pretende llevar a cabo.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad Principal: Los datos personales recabados son utilizados para la integración de los expedientes de los contratistas en razón de la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de las obras.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- B) Finalidad Secundaria:** Llevar el registro estadístico de los expedientes de los contratistas en razón de la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de las obras.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, protesta no transmitir sus Datos Personales a persona física, jurídico colectiva o Institución Gubernamental alguna que sea ajena a esta Institución sin su consentimiento expreso, siendo por excepción el requerimiento de información de autoridad competente.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

- I. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

II. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

En el caso de los Derechos ARCO, para la revocación y limitación del uso de los Datos Personales el titular podrá ejercer en los términos previstos por “La Ley” su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).

Asimismo, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y sus dependencias auxiliares atenderán las solicitudes que el titular tenga respecto a la revocación de su consentimiento para dar tratamiento o uso de sus Datos Personales. Es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa requiramos seguir tratando sus Datos Personales. Aunado a esto el o la titular de los datos debe considerar que esta acción puede implicar que no se podrá seguir prestando el servicio solicitado o concluir el trámite que el titular ha iniciado.

Para el ejercicio de sus Derechos ARCO el titular puede también, en caso de así desearlo, ingresar su solicitud en la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado Mexiquense.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx**) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, para lo cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la solicitud para ejercer sus derechos ARCO, deberá contener lo siguiente:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose del requisito de la fracción I, si es el caso del domicilio no se localiza dentro del Estado de México, las notificaciones se efectuarán por estrados.

De manera adicional, el titular podrá aportar pruebas para acreditar la procedencia de su solicitud.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

IX. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a efecto





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

mediar una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Denuncias).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal** correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

X. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XI. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es importante que lo conozca, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como **“control de cambios”**.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en la siguiente dirección <https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad.html> donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

XII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe un encargado.

XIII. El domicilio del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

Domicilio: Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, planta baja, Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N. C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

XIV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 115 fracción III inciso g) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 71, 72 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 11.2. fracción XVIII y 11.12 fracción VI del Reglamento orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México y 45 fracción X del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México.

XV. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XVI. El Domicilio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Domicilio: Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Edificio “C” planta baja, Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N. C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

XVII. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Control de cambios:

Número de revisión Descripción	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	Todas	Actualización completa del aviso de privacidad	23-05-2025
02	Página 3 Página 3 Página 7 Página 8	I. La denominación del responsable. II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito. XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	24-03-2025
03	Página 8	XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	18-09-2025
04	Página 12	XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	05-02-2026
05	Página 12	XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	24-07-2026

